



MAGISTRADA: PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA

***"Al servicio de la justicia
y de la paz social"***

Procedimiento: Verbal

Demandantes: Edwin Muñoz Arenas y/o

Demandada: Hugo Hernán Bedoya Mejía

Radicado Único Nacional: 05360 3103 001 2018 00299 01

Procedencia: Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Itagüí

Asunto: Fija agencias en derecho

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutoriada como se encuentra la sentencia de segunda instancia, la Suscrita Magistrada fija como agencias en derecho una suma equivalente a un (01) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente al momento del pago, la cual será tenida en cuenta en la liquidación concentrada que ordena el artículo 366 del C.G.P (artículo 5 numeral 1.b Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016)

Procédase con la devolución **inmediata** de las piezas digitales que componen el expediente a su origen.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Piedad Cecilia Velez Gaviria

Magistrada

Sala 002 Civil

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3979593e39be7622634ef01f6df35098a010c37902937f9fdb2d540720df148a

Documento generado en 24/11/2021 02:44:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>